



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2016-00325  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: M & O SEGURIDAD LIMITADA  
Demandado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO S.A. – IBAL -

En atención a que se encuentra debidamente resuelto y ejecutoriado el recurso de apelación interpuesto en la audiencia inicial respecto del decreto de pruebas, se hace necesario fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se convoca a las partes y al Ministerio Público a la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el próximo **quince (15) de marzo de 2019 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**.

Se les recuerda a los apoderados de las partes las obligaciones adquiridas en la audiencia inicial, respecto de la asistencia de los testigos a la audiencia de pruebas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ